



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2014
HORA 9:30 AM.

En la Ciudad de Huancavelica, siendo las nueve con treinta de la mañana del cinco de agosto del año dos mil catorce, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Regional, bajo la conducción de la Consejera Delegada Dra. Yris Yanet Martínez Buleje, y con la asistencia de los Consejeros Regionales siguientes:

- Jorge D. Chávez Benites
- Ernan Hugo Ramon LLulluy
- María Ordoñez Pérez
- Pablo Quiña Capcha
- Arturo Ccoñas Bejar
- Milagro Almanza Ayala

Contando con el quórum reglamentario, el Consejero Delegado, dio por iniciada la sesión ordinaria, disponiéndose por Secretaría, se de lectura del acta de sesión anterior, culminada la misma esta es aprobada con la observación del consejero Ccoñas respecto al punto décimo de la agenda ya que el no ha sorprendido a la secretaria sobre su solicitud de licencia sin goce de haber respecto a la recepción del documento a lo que la consejera Delegada deja constancia que lo prescrito en acta es correcto.

DESPACHO.-

- No hay documentos en ésta estación.

INFORMES.-

El consejero Ramón informa que visito San Marcos de Rocchacc y hay un malestar en la población ya que se puso la primera piedra de una obra y hasta ahora no se inicia la misma ya que no se cuenta con el presupuesto correspondiente de igual forma visitó Huaribamba y también de igual forma se puso la primera piedra para otra obra y tampoco cuenta con financiamiento y esta no puede estar ocurriendo ya que se está sorprendiendo a la población, también visitó la ciudad de Lima para ver el tema de las carreteras Imperial – Pampas y Huancavelica – Lircay.

El consejero Quiña informa que su persona fue objeto de críticas en la localidad de Lircay por el quebrantamiento de la licitación del asfaltado de la carretera Huancavelica – Lircay, por otro lado ha colapsado el proyecto de irrigación de Plocucho en Antaparco ello por el crecimiento del río y ahora no se puede reiniciar la obra y la población se encuentra preocupada ya que este era un proyecto de impacto regional.

El consejero Ccoñas informa que visitó la I.E de Tororumi y esa obra hasta ahora no se termina muy a pesar de que fue iniciada en la gestión anterior todavía; asimismo hay retraso en la obra de la I.E de Santa Cruz de Paccho ya que no hay abastecimiento de materiales.

La consejera Martínez refiere que se reunió con funcionarios de la Gerencia Sub Regional de Huaytara para tratar sobre los problemas del sector salud ya que el jefe de red desconoce las funciones administrativas, también informa que participó en el desfile por el 28 de julio o aniversario patrio; visitó la ciudad de lima para la firma del convenio aprovechando la mancomunidad regional de los Andes.

PEDIDOS.-

El consejero Ccoñas solicita informe del director de economía sobre los gastos en combustible y viáticos de los consejeros regionales a la fecha.

El consejero Ramón solicita informe del Gerente General y Presidencia Regional, sobre el abuso incurrido por el Gerente Sub Regional de Tayacaja e informe del Director de la oficina de imagen institucional sobre los gastos en publicidad y edición del libro Huancavelica Historia

viva de los andes del proyecto mejoramiento de la prestación de servicios de Infraestructura y Logística del Gobierno Regional Huancavelica.

El consejero Quiña solicita informe del Gerente General y Gerente de Infraestructura y Logística sobre las gestiones realizadas a consecuencia de la nulidad de la convocatoria de los asfaltados de las carreteras Huancavelica – Lircay e Imperial – Pampas, informe del Gerente de Infraestructura y Logística sobre el inicio de la obra construcción del puente Mayocc e informe del Gerente Sub Regional de Angaraes sobre el proyecto Irrigación Plocucho y 17 componentes de I.E.I de la zona sur de Angaraes así como cuantos expedientes técnicos ha elaborado con el presupuesto de S/. 450 000.00 y cuantos perfiles con el presupuesto de S/. 200 000.00.

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO.- Informe N° 103-2014/GOB.REG.HVCA/GRDS. – Modificación de la Ordenanza Regional N° 276-GOB.REG.HVCA/CR.

La encargada de la Gerencia de Desarrollo Social señala que es pertinente que el Gobierno Regional de Huancavelica realice medidas inmediatas de Lucha contra la Trata de Personas y Tráfico ilícito de Migrantes en la Región de Huancavelica; mediante la Creación e Incorporación de la Red Multisectorial de lucha contra la Trata de Personas en las siete provincias, con la participación de entidades públicas y privadas en realizar trabajos de prevención, lucha y contrarrestar dicho problema a nivel de las siete provincias, por lo que propone la modificación de la ordenanza regional inicial según detalla al pleno del Consejo Regional.

Seguidamente y luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda, la consejera delegada somete a votación la aprobación de la modificación de la ordenanza regional propuesta aprobándose por unanimidad y quedando redactado el texto de la siguiente manera:

ORDENANZA REGIONAL QUE MODIFICA LA ORDENANZA REGIONAL N° 276-GOB.REG.HVCA/CR.

ARTICULO PRIMERO.- MODIFÍQUESE el Artículo Cuarto de la Ordenanza Regional N° 276-GOB.REG.HVCA/CR de fecha 16 de Junio de 2014, quedando redactado con los siguientes textos Sustitutorios:

ARTÍCULO CUARTO.- CREAR la **Red Multisectorial** de lucha Contra la Trata de Personas en la región de Huancavelica, la misma que estará integrada por entidades públicas y privadas de la región de Huancavelica, con la finalidad de realizar trabajos y contrarrestar este problema social que aqueja a nivel mundial, siendo sus representantes las siguientes instituciones:

- Un/a representante del Gobierno Regional de Huancavelica.
- Un/a representante de la Junta de Fiscales superiores del Distrito judicial de Huancavelica.
- Un/a representante de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica.
- Un/a representante de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica.
- Un/a representante de la Dirección Regional de Educación de Huancavelica.
- Un/a representante de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.
- Un/a representante de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo.
- Un/a representante de la Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones.
- Un/a representante de la Dirección Regional de Energía y Minas.
- Un/a representante del Ministerio de Desarrollo Social e Inclusión Social. de Huancavelica.
- Un/a representante de la Defensoría del Pueblo - Huancavelica
- Un/a representante de la Gobernación Regional de Huancavelica.
- Un/a representante de la Policía Nacional de Huancavelica.



- Un/a representante de la Beneficencia Pública de Huancavelica
- Un/a representante de la Municipalidad Provincial de Huancavelica
- Un/a representante del Centro Emergencia Mujer (CEM) de Huancavelica.
- Un/a representante de la Mesa de Concertación de Lucha Contra la Pobreza de Huancavelica.
- Representante de la INABIT- Huancavelica.
- Un/a representante de la Defensa Pública de Huancavelica.
- Un/a representante de la Universidad Nacional de Huancavelica.
- Un/a representante del COREJU de Huancavelica.
- Un/a representante de Periodistas de Huancavelica.
- Representantes de los organismos NO gubernamentales de atención a la niñez, adolescente y mujer.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La instalación de la Red Multisectorial Contra la Trata de Personas se debe dar en un plazo de 60 días calendario una vez publicada la presente ordenanza.

SEGUNDO.- Informe del presidente de la comisión de infraestructura sobre la situación de la modificación de la ordenanza regional que autoriza el transporte en el ámbito de la región Huancavelica.

La presidenta de la comisión ordinaria de infraestructura del Consejo Regional refiere que la Ordenanza Regional N° 193-GOB.REG.HVCA/CR, se ha motivado adecuadamente respecto al tiempo de permanencia que es de 15 años, la misma que se encuentra vigente, la que no fue expresada en la parte resolutive de la aludida ordenanza regional ni en su modificatoria, por cuanto sólo se estaría prescribiendo el tiempo para el ingreso al servicio entendiéndose que una vez que un vehículo ingresa al servicio lo haría por un tiempo indefinido, haciendo que el servicio sea defectuoso y otros en perjuicio del público usuario, por el cual solicita la modificación de la referida ordenanza regional.

El consejero Ccoñas refiere que la antigüedad para el servicio de 15 años es demasiado y no va en beneficio de la población y esto debe someterse o solicitarse una evaluación técnica a los vehículos.

El consejero Chávez manifiesta que coincide con el consejero Ccoñas y que la permanencia en el servicio sea de 10 años y este tema previamente pase a una mayor evaluación.

El consejero Ramón refiere que coincide con los consejeros Chávez y Ccoñas y que la permanencia sea de 10 años de los vehículos en el servicio.

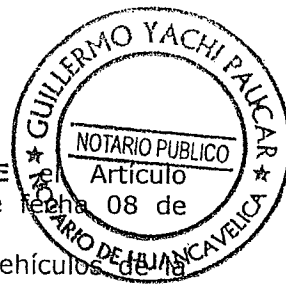
La consejera Almanza refiere que se debe tener mayor información y se traslade este punto para la siguiente sesión.

El asesor legal sustenta el pedido coincidiendo con lo vertido por la presidenta de la comisión ordinaria de infraestructura.

El consejero Quiña refiere que si se va a aplicar el D.S N° 017-2009-MTC, mejor que no se apruebe ninguna ordenanza regional y coincide con los demás consejeros y que la permanencia en el servicio sea de 10 años.

Seguidamente y luego del debate y deliberación respecto a este punto de la agenda la consejera delegada somete a votación la aprobación de las propuestas de permanencia en el servicio de 15 años y permanencia en el servicio de 10 años, obteniéndose tres votos a favor de la primera propuesta (Ramón, Ordoñez y Chávez) y tres votos a favor de la segunda propuesta (Almanza, Quiña y Ccoñas), y con el voto dirimente de la consejera delegada a favor de la primera propuesta se aprueba quedando redactado el texto de la siguiente manera:

ORDENANZA REGIONAL QUE MODIFICA LA ORDENANZA REGIONAL N° 193-GOB.RG.HVCA/CR Y ORDENANZA REGIONAL N° 223-GOB.REG.HVCA/CR.



ARTICULO PRIMERO.- MODIFÍQUESE

Primero, de la Ordenanza Regional N° 223-GOB.REG.HVCA/CR de fecha 08 de Agosto de 2012, incorporando el siguiente texto:

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER que la antigüedad de los vehículos de categoría M1 de Transporte de Pasajeros Interprovincial y Regional en Automóviles, en la ruta Huancavelica - Imperial, y excepcionalmente del Station Wagon en las rutas donde no se halle rehabilitada a nivel de asfaltado no debe ser mayor a seis (06) años. La antigüedad máxima de permanencia en el servicio será de quince (15) años, contados a partir del 01 de enero del año siguiente al de su fabricación; es decir que el vehículo debe encontrarse en óptimo estado de funcionamiento lo que se demostrará con la aprobación de la inspección técnica vehicular semestral y los controles inopinados a los que sea sometido.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNÍQUESE

la presente Ordenanza Regional a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones e instancias pertinentes para su conocimiento e implementación pertinente.

TERCERO.- Informe N° 1425-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT. – Modificación del Acuerdo de Consejo Regional que aprueba la transferencia financiera a favor de la mancomunidad municipal Qapac Ñan.

Respecto a este punto de la agenda, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad pasar a la siguiente sesión ordinaria.

CUARTO.- Oficio N° 382-2014/GOB.REG.HVCA/GRDE-DRA. – Aprobación del Proyecto de Ordenanza Regional que modifica el Cuadro Para Asignación de Personal de la Dirección Regional Agraria.

Respecto a este punto de la agenda el consejero Ccoñas manifiesta que no es posible la modificación en un plazo muy corto y no está de acuerdo con el requerimiento.

La consejera Martínez refiere que cual es el sustento para el cambio del nombre del cargo que se solicita.

El Director Regional Agrario refiere que es un error de digitación.

La Consejera Martínez solicita el CAP anterior para su verificación correspondiente el cual debe ser presentado y considerarse en la agenda para la siguiente sesión.

QUINTO.- Oficio N° 086-2014/GOB.REG.HVCA/GRDE/DIREPOR.

Respecto a este punto de la agenda el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad encargar a la consejera de Huancavelica se documente con el sustento correspondiente para efectuar la denuncia correspondiente el cual será trasladado al funcionario para su descargo conforme a Ley.

Habiéndose agotado la agenda, la señorita Consejera Delegada dio por finalizada la Sesión Ordinaria siendo las doce del mediodía, firmado, doy fe.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

YRIS YANET MARTÍNEZ BULEJE
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA

Abog. Jordan Cárdenas Arana
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL